

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

Extracto de la resolución de fecha 11 de noviembre de 2019, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, punto 15, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la Muestra de Belenes, dentro de la Campaña de Navidad en el ámbito de la Concejalía de Festejos correspondiente al año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>): BDNS 482115.

Primero. *Beneficiarios*.—Son beneficiarias de estas subvenciones cualquier asociación o entidad legalmente constituida, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.º Instalar el Belén en las fechas previstas por la organización en la estructura facilitada por el Ayuntamiento.
- 2.º Revisar periódicamente el belén durante la exposición para verificar su correcto funcionamiento, tanto de las luces como de las piezas con motor, asegurándose así que se muestra en perfectas condiciones.
- 3.º Recoger y retirar el Belén en las fechas acordadas y dejar el espacio y los materiales limpios y en perfecto estado de uso para el siguiente año.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones, fomentar la participación de grupos y asociaciones en las fiestas navideñas, a la vez que regular la concesión de ayudas para este fin.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento (http://www.ayto-torrejón.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_ORDENANZA%20SUBVENCIONES%202016.pdf) y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOBCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF).

Cuarto. *Cuantía*.—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria 050 33000 48000 denominada “subvenciones premios y ayudas” del presupuesto para el año 2020 destinará hasta un máximo de 2.500,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación se realizará en instancia normalizada, presentándolo en las dependencias municipales de calle Londres, número 5, desde el día 22 hasta el 29 de noviembre de 2019.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de enero 2020.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 31 de enero de 2020.

Torrejón de Ardoz, a 15 de noviembre de 2019.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/38.517/19)

